

segun su ultimo padron para la expresion de
tales contribuciones es de un mil y seiscientos y
trece) se elijan vos Diputado que nombre a
el comun anualm^{te}. Los quales tengan voto
entrada y asiento en el Ayuntamiento. Despu
alos Reinos para votar y confesion en
punto de suades examinan los pliegos
ofre puestas que se hicieren, e emblesca la
Relat^o Economica tocante a estos puntos
que pida el vien comun dando e les llamam^{te}
Comedula annualem, para que se aian a votar
dhos adunptos o quito diputados Lepida a
el p^ocion de causa, y vedando con Aun
tam^{te} dar el mas puntual, y formal esp^o
a cada particular de una conformidad a
daxon quito nombrem^{te} se haga el Suma
a la semana prox^{ima} que se contara dos al
mes de Junio respecto a cada via ocupada
por mañana y tarde el Domingo y se p^o
a adunotar el vig^o prox^{imo} pasado por
haverse para anunpian a el Pueblo la
formacion del coneso haviente quiseve ha
verse pasado nombrem^{te} y que concuerse
toda los ver^{os} que quisiere hallarse p^o
re, y pase que el mencionado anunpio y
publicacion hege adunotria Republica

